

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 432

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombrada mediante Decreto Distrital No. 181 del veintiuno (21) de mayo de 2024, expedido por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, posesionada a través de Acta del veintitrés (23) de mayo del mismo año, y autorizada para contratar y ejercer la Ordenación del Gasto de conformidad con sus facultades legales, estatutarias y en especial las previstas en el Acuerdo No. 074 del 10 de octubre de 2024 "Estatuto de Contratación" y Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024. "Manual de Contratación" de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que, por medio del Acuerdo Distrital No. 641 del 6 de abril de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo antes enunciado, es una entidad pública, descentralizada de categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., se encuentra sometida al régimen del Derecho Privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aquellos contratos que por su naturaleza se requieran.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 432**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

incompatibilidades previstos legalmente para la contratación Estatal, no obstante, por tratarse de una entidad de naturaleza pública, los contratos que celebre serán Contratos Estatales.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., proyectó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes, con el objetivo de adelantar la contratación para: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO".

Que, de acuerdo a lo anterior, el día veinticuatro (24) de abril de 2026, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II, la Invitación a Cotizar No. IC 026-2026, cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO." con un presupuesto proyectado de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$367.754.951) MCTE, y un plazo inicial de ejecución de CUATRO (4) MESES; estableciéndose fecha límite de presentación de ofertas hasta el día treinta (30) de abril de 2026, hasta la 11:00 am.

Que, conforme al cronograma establecido y previó al cierre de recepción de ofertas se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas oportunamente en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que, debido a las respuestas de dichas observaciones, la entidad expidió adenda 01 al proceso el día veintiocho (28) de abril de 2026.

Que, se recibieron observaciones extemporáneas, las cuales se remitieron a la parte técnica para ser resueltas según los términos del derecho de petición regulados por la ley 1755 de 2015 y se informó a los observadores que dichas respuestas no tendrían incidencia en el proceso por su extemporaneidad.

Que, una vez realizada la recepción de ofertas y apertura de sobres, la entidad recibió nueve (9) ofertas de los proponentes: **ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS, ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S., SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS, CARDOTAL SOLUCIONES SAS, SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS, SOLUCIONES AISS S.A.S., H&C INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S, APICOM SAS Y DEXTERA S.A.S.**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N.º 432

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

BOGOTÁ
19 MAY 2026
A. ASISTENTE

Exposición de la documentación recibida

1. ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

2. ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S.
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

3. ELECTROTEC SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

4. COMERCIAL DE CABLEADO SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

5. SISTEMAS DE CABLEADO Y CABLEADO DE CABLEADO SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

6. SOLUCIONES DE CABLEADO SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

7. INGENIERIA DE CABLEADO Y CABLEADO DE CABLEADO SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

8. ELECTROTEC SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

9. ELECTROTEC SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

Exposición de la documentación recibida

1. ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

2. ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S.
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

3. ELECTROTEC SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

4. COMERCIAL DE CABLEADO SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

5. SISTEMAS DE CABLEADO Y CABLEADO DE CABLEADO SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

6. SOLUCIONES DE CABLEADO SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

7. INGENIERIA DE CABLEADO Y CABLEADO DE CABLEADO SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

8. ELECTROTEC SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

9. ELECTROTEC SAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

Que, dichas ofertas fueron aceptadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., procediendo así, con la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

Que, la verificación preliminar de las ofertas recibidas, generó el siguiente resultado de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes:

No.	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	CRITERIOS TÉCNICOS	SG-SST	OBSERVACIONES
1.	ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
2	ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 432

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

3	SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMÉS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
4	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
5	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
6	SOLUCIONES AISS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
7	H&C INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
8	APICOM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
9	DEXTERA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA

Que, se realizó el cargue del informe preliminar de verificación de criterios habilitantes del proceso en SECOP II el día cinco (05) de mayo de 2026.

Que, dentro del plazo establecido para la observaciones y subsanación, el cual fue hasta el día seis (06) de mayo de 2026 a las 4:00 pm, se observa en plataforma SECOP II, que diversos oferentes allegaron documentos de subsanación; por lo cual, la Entidad procedió a remitir los documentos al Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 432

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

Que, el comité evaluador técnico advirtió que por un error involuntario no se evaluó técnicamente las ofertas de los proponentes DEXTERA SAS Y SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECÁNICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS. Razón por la cuál, fue necesario expedir adenda 02 al proceso el día siete (07) de mayo de 2026, para modificar el cronograma con el fin de publicar alcance a la evaluación técnica preliminar y permitir la subsanación únicamente de los oferentes que no fueron objeto de verificación técnica.

Que, el día siete (07) de mayo de 2026, se publicó alcance a la verificación preliminar técnica de las ofertas recibidas, el cual generó el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	CRITERIOS TÉCNICOS	SG-SST	OBSERVACIONES
1	ALCALÁ ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
2	ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
3	SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
4	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
5	SISELCOM SISTEMAS DE ELECTRICOS Y COMUNICACIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
6	SOLUCIONES AISS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		OFERTA NO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 432

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

					CUMPLE	HABILITADA
7	H&C INGENIERIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. Y	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
8	APICOM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
9	DEXTERA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA

Que, dentro del plazo establecido para la observaciones y subsanación únicamente de los proponentes que no fueron objeto de evaluación técnica, el cual fue hasta el día ocho (08) de mayo de 2026 a las 4:00 pm, se observa en plataforma SECOP II, que se presentaron observaciones a dicho alcance a la evaluación preliminar; por lo cual, la Entidad procedió a remitir los documentos al Comité Evaluador.

Que, se recibieron subsanaciones extemporáneas, las cuales no pueden ser tenidas en cuenta dentro del proceso por su extemporaneidad.

Así las cosas, el Comité Evaluador verificó los documentos recibidos en la etapa de subsanación, y como resultado de ello, procedió a publicar en SECOP II el día once (11) de mayo de 2026, la evaluación definitiva y dando traslado del mismo hasta el día doce (12) de mayo a las 4:00 pm, obteniendo el siguiente consolidado:

No.	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	CRITERIOS TÉCNICOS	SG-SST	OBSERVACIONES
1	ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS	CUMPLE Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA HABILITADA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 432

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

2	ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No subsanó	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
3	SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS	NO CUMPLE Subsanación extemporánea	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
4	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE No Subsanó	CUMPLE	NO CUMPLE No subsanó	NO CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
5	SISELCOM SISTEMAS DE ELECTRICOS Y COMUNICACIONES SAS	CUMPLE Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA HABILITADA
6	SOLUCIONES AISS S.A.S	NO CUMPLE No Subsanó	CUMPLE	NO CUMPLE No subsanó	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
7	H&C INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	NO CUMPLE Subsanación incompleta	NO CUMPLE Subsanación incompleta	NO CUMPLE Subsanación incompleta	NO CUMPLE No subsanó	OFERTA NO HABILITADA
8	APICOM SAS	NO CUMPLE Subsanación extemporánea	CUMPLE	NO CUMPLE Subsanación extemporánea	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
9	DEXTERA S.A.S.	CUMPLE Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA HABILITADA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 432**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

Que, durante el término de traslado al informe de evaluación final, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, de lo anterior, el día catorce (14) de mayo de 2026, el Comité Evaluador, procedió a evaluar económicamente la oferta de los proponentes habilitados en los aspectos jurídico, técnico, SG-SST y de experiencia, generando el siguiente resultado:

De conformidad con la verificación y evaluación de los documentos que conforman la oferta económica de los Proponentes: ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS, SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS y DEXTERA SAS se observa que CUMPLEN, toda vez que ofertaron la totalidad de los elementos y no superan el valor techo.

De acuerdo con la verificación realizada a cada uno de los ítems descritos anteriormente, así como al análisis del costo unitario y total ofertado por el proponente ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS, se evidencia que este último presenta una diferencia de - 45.8 % con respecto al valor techo establecido por la Entidad.

En consecuencia, se solicita al proponente ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS remitir una aclaración y justificación técnica y económica que sustente los valores de los ítems ofertados, así como la sostenibilidad de los mismos durante la vigencia del contrato, según la guía de Colombia Compra Eficiente con respecto a posibles precios artificialmente bajos, en aquellos casos en que se presente una diferencia igual o superior al 20% frente al valor techo estimado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Dicha solicitud se formula conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1 de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación.

Se solicita, además, que la aclaración incluya la siguiente desagregación del precio ofertado, de acuerdo con la estructura recomendada y lo dispuesto en la página 17 de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación:

Oferta = costo del bien , servicio u obra (insumos, quipos, personal) + Gastos generales + Imprevistos + utilidad.

Que, el oferente ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS realizó aclaración de posibles precios artificialmente bajos y justificó su propuesta económica, razón por la cual, el comité evaluador económico procedió a realizar la evaluación final y se publicó dicha evaluación en SECOP II arrojando el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 432**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

CONCEPTO: De conformidad con la verificación y evaluación de los documentos que conforman la oferta económica de los Proponentes: ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS, SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS, DEXTERA SAS se observa que CUMPLEN, toda vez que ofertaron la totalidad de los elementos y no superan el valor techo.

Teniendo en cuenta la verificación realizada a cada uno de los ítems descritos anteriormente, así como al análisis del costo unitario y total ofertado por el proponente ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS y de acuerdo a la certificación remitida con respecto a la verificación para descartar la propuesta como oferta con precios Artificialmente Bajos en la cual cita "Con base a lo anterior podemos certificar que en caso de salir favorecidos con la presente convocatoria daremos cumplimiento al 100% del Pliego de condiciones Definitivo con sus adendas respectivas y más específicamente a los alcances descritos en el anexo técnico, sin poner en riesgo el cumplimiento del contrato ya que como justificamos anteriormente nuestra condición corresponde a circunstancias objetivas propias de nuestra compañía", por lo anterior se acepta la justificación entregada.

De conformidad con la verificación y evaluación de los documentos que conforman la oferta económica del Proponente ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS, se observa que CUMPLE, toda vez que no supera el valor del presupuesto oficial asignado para el proceso y presenta la oferta más favorable respecto a los demás oferentes, por lo tanto, se le asignan 100 puntos. En este orden de ideas, se sugiere realizar la contratación Por el valor de la oferta es decir hasta por la suma de \$199.484.460, durante un periodo de ejecución inicial de 4 meses.

Que, se dio traslado a dicha evaluación hasta el día 19 de abril de 2026 a las 9:00 am para recepción de observaciones.

Que, vencido dicho plazo, no se recibieron observaciones.

Conforme a lo anterior; la Entidad procede con la adjudicación del proceso en la plataforma SECOP II, la cual:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación a Cotizar No. IC 026-2026, cuyo objeto corresponde a "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO" por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 432

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 026 de 2026 de cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, RACKS, PUNTOS DE RED Y GABINETES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO."

CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$199.484.460) MCTE, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 848 del veinte (20) de abril de 2026, expedido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con afectación al rubro presupuestal: "MANTENIMIENTO ESE" código 4212020200803, por un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, al proveedor **ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS**. NIT 830.049.328-3, quien cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en el proceso, de acuerdo a los términos de la Invitación a Cotizar No. IC 026-2026..

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 (código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA).

TERCERO: Publicar el presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

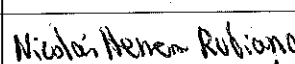
NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 MAY 2026


VIVIANA MARCELA CLAVIJO

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Nicolás Herrera Rubiano	Profesional Administrativo — Contratación — Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahlana Fajardo Jiménez	Directora Operativa Dirección de Contratación	